

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**VALDEMORO**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, por mayoría absoluta de los presentes que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle sobre las parcelas RCII-D, D-13 y EL-1 del Sector UDE “Oeste-Norte”, de Valdemoro, promovido por la entidad IVIMA (Instituto de la Vivienda de Madrid), en los términos del informe emitido por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales.

Segundo.—El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 9/2001, y 70.2 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local. Asimismo, se dará traslado a todas aquellas personas interesadas en el expediente con indicación de los recursos preceptivos.

Tercero.—Los planos y documentos sobre los que he recaído acuerdo de aprobación definitiva serán diligenciados por el señor secretario de la Corporación o funcionario autorizado.

Valdemoro, a 7 de noviembre de 2011.—El alcalde, José Carlos Boza Lechuga.

(03/41.921/11)